

ACUERDO N° 003/2010

En sesión de 21 de enero de 2010, con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 20.370, el Consejo Nacional de Educación –sucesor legal del Consejo Superior de Educación- ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El proyecto institucional presentado al Consejo Superior de Educación por el Centro de Formación Técnica Instituto de Secretariado, INSEC, para los efectos de continuar su proceso de licenciamiento; la solicitud presentada por el Centro de Formación Técnica para la aprobación del proyecto de carrera de Técnico en Gestión de Productos y Servicios Financieros, conducente al título de Técnico de Nivel Superior en Gestión de Productos y Servicios Financieros, para ser impartida en jornada vespertina, en la ciudad de Santiago; los informes evacuados por los consultores expertos designados por el Consejo para evaluar el referido proyecto de carrera; los informes de la Secretaría Técnica recaídos en el proyecto del Centro de Formación Técnica, el Acuerdo N° 022/2009, que negó la aprobación al proyecto de carrera y le formuló observaciones; la reformulación del proyecto de carrera presentada por la institución; los informes emitidos por los evaluadores expertos designados para evaluar la reformulación del proyecto de carrera; los informes de la Secretaría Técnica recaídos en la reformulación presentada por la institución; y

CONSIDERANDO:

Que la reformulación del proyecto de nueva carrera de Técnico en Gestión de Productos y Servicios Financieros, conducente al título de Técnico de Nivel Superior en Gestión de Productos y Servicios Financieros se hace cargo, de manera satisfactoria, de las observaciones que el Consejo Nacional de Educación formuló a su primera presentación.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

- 1) Aprobar el plan y los programas de estudio de la carrera de Técnico en Gestión de Productos y Servicios Financieros, conducente al título de Técnico de Nivel Superior en Gestión de Productos y Servicios Financieros, para ser impartida por el Centro de Formación Técnica Instituto de Secretariado INSEC, en jornada vespertina, en la ciudad de Santiago.
- 2) Certificar que el Centro de Formación Técnica Instituto de Secretariado INSEC cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para impartir la carrera aprobada.
- 3) Encomendar a la Secretaria Ejecutiva que certifique al Ministerio de Educación la adopción de este Acuerdo.

Nicolás Velasco Fuentes
Vicepresidente
Consejo Nacional de Educación

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación